

1737014



ES COPIA AUTENTICADA  
JORGE ENRIQUE SILVA DÁVILA  
Secretario General  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial Nº033-2008-MEM/DM

Lima, 25 de Enero 2008

**VISTO:** El Oficio N° 199-07-IPEN/PRES del Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear, sobre modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA;

### CONSIDERANADO:

Que, de acuerdo a la normativa expedida por el Gobierno Nacional sobre simplificación y reducción de procedimientos en los trámites administrativos, así como sobre el silencio administrativo, la entidades del Estado deben revisar sus Textos Únicos de Procedimiento Administrativo con la finalidad de facilitar los trámites a los administrados, por lo que es necesario efectuar algunas modificaciones al TUPA del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2005-EM;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29060, se define los procedimientos de aprobación automática y a aquellos de evaluación previa a los cuales debe aplicarse el Silencio Administrativo Positivo, habiéndose expedido así mismo el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de los TUPA's;

Que, estando a lo establecido en el numeral 38.5 del artículo N° 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General las modificaciones que no impliquen la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se aprueban por Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con el Decreto Ley N° 27962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Supremo N° 079-2007-PCM,

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2005-EM, de acuerdo a los términos contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el mismo que será publicado en la página web del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JUAN VALDIVIA ROMERO  
Ministro de Energía y Minas

